

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
Subdirección Administrativa

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N^o. LS-104S80807-002-20 FALLO

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A EFECTO DE FALLAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80807-002-20, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 48 AMBOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REÚNEN, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SITAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A, UBICADO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, DOMICILIADO EN LA SECCIÓN 5^a DE LA RESERVA TERRITORIAL SIN NÚMERO, COLONIA SANTA BÁRBARA DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. MIGUEL ANGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO; C. EDGAR ALLAN BLAZQUEZ LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA LIC. JOCELYN NAVARRO MELO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, EL ING. ALEJANDRO ISRAEL VARGAS CABAÑA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y LA ING. JRSULA SANCHEZ CARREÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES, FUNCIONARIOS DE CITADO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE LICITACIONES DESIGNADA PARA ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104S80807-002-20, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS CONSISTENTE EN LA DIGITALIZACIÓN Y COMPILACIÓN ARCHIVÍSTICA, DE AL MENOS 20,000 (VEINTE MIL) EXPEDIENTES ESCOLARES CICLOS 2009 A 2020, DEL PROPIO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS Y LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS RESPECTIVOS;

SEGUNDO. QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO LO CONSTITUYE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS CONSISTENTE EN LA DIGITALIZACIÓN Y COMPILACIÓN ARCHIVÍSTICA, DE AL MENOS 20,000 (VEINTE MIL) EXPEDIENTES ESCOLARES CICLOS 2009 A 2020, DEL PROPIO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA;

TERCERO. QUE TAL COMO SE ASENTÓ EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA,

1. SE CONSTATÓ: A) QUE, DE LOS CINCO PROVEEDORES INVITADOS, SE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE: **MISTERY BOX S.A. DE C.V. Y ADRIÁN SANTELICES FERNÁNDEZ**, B) QUE EN APEGO A LA LEY SUS PROPUESTAS, FUERON RECEPCIONADAS EN TIEMPO Y FORMA, Y C) QUE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE RECEPCIÓN, **DICHAS PROPUESTAS SE CONTENÍAN EN SOBRES CERRADOS**, QUE, EXHIBIDOS PREVIAMENTE A LA VISTA DE TODOS LOS CONCURRENTES, SE CERTIFICÓ MEDIANTE LA FIRMA EN LOS MISMOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA, QUE NO HUBIERAN SIDO VIOLADOS NI ABIERTOS PREVIAMENTE;
2. SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE CADA UNO DE LOS SOBRE QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, OBSERVÁNDOSE EN LA VALIDACIÓN DE LAS MISMAS: A) QUE **MISTERY BOX S.A. DE C.V., CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE**



Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
Subdirección Administrativa

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N^o. LS-104S80807-002-20
FALLO

LA LICITACIÓN LS-104S80807-002-20; B) QUE ADRIÁN SANTELICES FERNÁNDEZ , INCUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL INCISO L) DEL APARADO 2, DE LA BASE SEGUNDA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA BASE SEXTA, PÁRRAFO QUINTO, INCISO A), EN EL MISMO ACTO DE APERTURA Y RECEPCIÓN DE OFERTAS, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN RESOLVIÓ DESCALIFICARLO; C) QUE ACTO SEGUIDO SE RECEPCIONÓ Y APERTURÓ EL SOBRE CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR MISTERY BOX S.A., ACEPTÁNDOSE LA MISMA, Y QUE POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR DESCALIFICADO, SE INTEGRÓ AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO, SIN APERTURAR, EL SOBRE QUE DICE CONTENER LA MISMA; Y D) QUE TODAS Y CADA UNA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LA ECONÓMICA RECEPCIONADAS FUERON FIRMADAS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASISTENTES;

CUARTO. QUE EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y DADO QUE SÓLO SE TUVO POR PRESENTADA UNA PROPUESTA, LO QUE ACTUALIZA EL SUPUESTO NORMATIVO CONTENIDO EN LA PRIMERA PARTE DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE ÚNICO, EL CUAL ARROJÓ LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO (POR EXPEDIENTE) OFERTADO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
GUADALUPE DÍAZ HERNÁNDEZ	\$37.25 (TREINTA Y SIETE PESOS, CON VEINTICINCO CENTAVOS, EN MONEDA NACIONAL)
TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	\$38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS, CON CERO CENTAVOS, EN MONEDA NACIONAL)
SERCOM SAS DE C.V.	\$38.50 (TREINTA Y OCHO PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS, EN MONEDA NACIONAL)
TODO EMPRESAS S.A. DE C.V.	\$40.00 (CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS, EN MONEDA NACIONAL)

CUYO SOPORTE DOCUMENTAL SE ANEXA A ESTE FALLO, A FIN DE QUE PASE A FORMAR PARTE DEL MISMO, Y QUE PERMITE A LA CONVOCANTE FALLAR RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN ÚNICA ACEPTADA;

QUINTO. QUE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR MISTERY BOX S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS PRESUPUESTALES QUE SE CONTIENEN EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO: SSE/D-2578/2020 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y,

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
Subdirección Administrativa

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N^o. LS-104S80807-002-20
FALLO

SEXTO. QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO SÓLO EL PRECIO OFRECIDO POR EL PARTICIPANTE, SINO TAMBIÉN QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, Y POR LO QUE UNA VEZ SATISFECHAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LA ADJUDICACIÓN DEBE ORIENTARSE EN CONSIDERACIÓN A LA MEJOR OFERTA.

POR LO QUE EN BASE A LO EXPUESTO Y APLICANDO LOS CRITERIOS Y PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS DE ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES,

SE RESUELVE

PRIMERO. ADJUDICAR AL PROVEEDOR: MISTERY BOX S.A. DE C.V., EL CONTRATO ABIERTO DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS CONSISTENTE EN LA DIGITALIZACIÓN Y COMPILACIÓN ARCHIVÍSTICA, DE AL MENOS 20,000 (VEINTE MIL) EXPEDIENTES ESCOLARES CICLOS 2009 A 2020, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$688,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, EN MONEDA NACIONAL), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO. NOTIFIQUESE AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE:

- a) A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SITO EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A, UBICADO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, DOMICILIADO EN LA SECCIÓN 5^a DE LA RESERVA TERRITORIAL SIN NÚMERO, COLONIA SANTA BÁRBARA DE ESTA CIUDAD, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y QUE DE NO COMPARECER EN EL DÍA INDICADO, SE CANCELARA LA ADJUDICACIÓN FALLADA, PROCEDIENDO LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
- b) DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, Y CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y BIENES OFERTADOS, LOS VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y, EN GENERAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, EL CONTRATANTE DEBERÁ DE EXHIBIR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO O PEDIDO, CONFORME SE INDICA EN LA BASE DE LAS BASES, LO ANTERIOR SIN INCLUIR LAS OBLIGACIONES FISCALES; Y,
- c) QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ CONTRA POR FACTURA QUE AMPARE LOS SERVICIOS PREVIAMENTE RECIBIDOS CONFORME A LAS BASES, EN MONEDA NACIONAL, Y DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA



Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
Subdirección Administrativa

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N^o. LS-104S80807-002-20
FALLO

PRESENTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO FISCAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ITSX;
DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER REQUISITADO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- a. NOMBRE: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
- b. CLAVE RFC: ITS000330380;
- c. DIRECCIÓN: SECCIÓN 5^a DE LA RESERVA TERRITORIAL S/N, COL. SANTA BÁRBARA, C.P. 91096, XALAPA, VER.;

TERCERO. Notifíquese este fallo a los participantes y hágaseles saber, que CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (G.O. NÚM.EXT. 348; AGS. 31, 2020) ESTA RESOLUCIÓN PODRÁ SER IMPUGNADA MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, EL CUAL SE INTERPONDRÁ ANTE LA SEÑALADA DIRECCIÓN JURÍDICA, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y ESTANDO DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE FALLO TODOS LOS QUE EN SU RESOLUCIÓN INTERVIENEN, SIN QUE EXISTA OPOSICIÓN POR ALGUNA DE LAS PARTES, SE DA POR CONCLUIDO Y EMITIDO A LAS DIECISIETE TREINTA HORAS, EN LA FECHA Y LUGAR SEÑALADO EN EL PROEMIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN TODOS LOS PARTICIPANTES PARA DEBIDA CONSTANCIA.

LIC. MIGUEL ANGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C. EDGAR ALLAN BLÁZQUEZ LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOCELYN NAVARRO MELO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

**ING. ALEJANDRO ISRAEL VARGAS
CABAÑAS**
JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

ING. ÚRSULA SANCHEZ CARREÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES